

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DISOLUCIÓN DE EMPRESAS****23610** *BANKINTER OBJETIVO 2025, FONDO DE PENSIONES*

Anuncio de Disolución y Liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y en el artículo 62.1.d) del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, se comunica el acuerdo de disolución y liquidación del Fondo de Pensiones "Bankinter Objetivo 2025, Fondo de Pensiones" (F-1413), por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por el Consejo de Administración de "Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros", con fecha 28 de marzo de 2011, en su calidad de Entidad Gestora y Promotora y con la concurrencia de la Entidad Depositaria "Bankinter, S.A."

Madrid, 7 de junio de 2011.- El Vicesecretario del Consejo de Administración de la Entidad Gestora.

ID: A110049119-1